



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 25 de marzo de 1997

Núm. 69

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

-Contra resolución del acta de infracción número 50T/96 a la empresa responsable solidaria Titu y Juan, S.L., domiciliada en calle Fray Luis de León, 12, de León, por infracción del artículo 30.3.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose al sujeto titular del acta la sanción de pérdida de las prestaciones por desempleo en los términos de la resolución recurrida.

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de febrero de 1997.-Firma (ilegible).

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

-Acta de infracción número 2367/96, Hotel Conde Silva, S.A., domiciliada en Avda. Astorga, 2, de Ponferrada, por infracción del artículo

49.3.1. de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de quinientas mil cien pesetas (500.100 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de febrero de 1997.-Firma (ilegible).

1899

5.375 ptas.

Don Isidoro E. Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, se ha dictado con fecha 6 de febrero de 1997, resolución recaída en expediente 326/96, N.I. 326/96, denegatoria del permiso de trabajo y residencia, solicitado por don Tchanko Roussev Gueorguiev, con supuesto domicilio en calle Bermudo II, 4, de León, de nacionalidad búlgara, a causa de la denegación por parte del Gobierno Civil de León de la "Exención de Visado", ya que, de conformidad con los artículos 23 y 56.8 del R.D. 155/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, en relación con la Orden de 11 de abril de 1996 sobre exenciones de visado, se desprende claramente que la obtención del visado o la exención del mismo, es el documento fundamental y primigenio para poder residir y por ende trabajar en España, por lo que la denegación de dicho documento, es causa suficiente para la no concesión del permiso de trabajo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82, apartado 8.º del RD 155/1996 aludido, haciéndole saber que la misma,



de conformidad con la disposición adicional cuarta del R.D. 155/96, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. La interposición de dicho recurso, requerirá comunicación previa a esta Dirección Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ello con independencia de la posibilidad de interposición de cualquier otro, que siendo procedente, estime Vd. más adecuado en defensa de sus intereses.

Para que sirva de notificación en forma a don Tchanko Roussev Gueorguiev y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de febrero de 1997.-Firma (ilegible).

1836

5.250 ptas.

* * *

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Casimiro García Gutiérrez, Acta ISS 3.650/93. Expte. 611/94:

-Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 26, de fecha 1.2.97, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "...imponiéndose una sanción de 204.000 pesetas", debe decir: "...imponiéndose una sanción de 100.000 pesetas.

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Grela, S.L., Acta ISS 1.274/94. Expte. 1.034/94:

-Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 26, de fecha 1.2.97, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "...imponiéndose una sanción de 100.000 pesetas", debe decir: "...imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas".

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Construcciones Jome, S.L., Acta ISS 1.407/94. Expte. 1.098/94.

-Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 33, de fecha 10.2.97, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "...imponiéndose una sanción de 400.000 pesetas", debe decir: "... imponiéndose una sanción de 250.000 pesetas".

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, I.E. Sierra Muñiz.

1837

3.125 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

- Núm. 2.897/96 Seguridad Social a la empresa Bumerang, S.L., con domicilio en avenida Aviación, n.º 32 de la Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas.).

- Núm. 2.598/96 Seguridad Social a la empresa Garmore, S.L., con domicilio en avenida de Quededo, número 17-4.º B de León, por

incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 ptas.).

- Núm. 2.600/96 Seguridad Social a la empresa Promociones, Obras y Contratas, S.L., con domicilio en Estación de Autobuses, Oficina, n.º 3 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento y una mil pesetas (101.000 ptas.).

- Núm. 2.605/96 Seguridad Social a la empresa José Francisco Pires, con domicilio en avenida Libertad, n.º 110, de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

- Núm. 2.606/96 Seguridad Social a la empresa Disco León, S.L., con domicilio en avenida Alcalde Miguel Castaño, n.º 115 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

- Núm. 2.641/96 Seguridad Social a la empresa Excavaciones y Mov. de Tierras Jansea, S.L., con domicilio en calle Esteban de la Puente, n.º 85 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 2.650/96 Seguridad Social a la empresa Comunidad de Bienes Mito, con domicilio en calle Las Lilas, n.º 6 de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

- Núm. 2.652/96 Seguridad Social a la empresa Vídeo Arco Producciones, S.L., con domicilio en c/ Gómez Núñez, n.º 26 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

- Núm. 2.654/96 Seguridad Social a la empresa Manuel González Ruiz, con domicilio en avenida Valdés, n.º 18 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

- Núm. 2.655/96 Seguridad Social a la empresa Camilo Ferrero Rodríguez, con domicilio en avenida del Castillo, n.º 150 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

- Núm. 2.684/96 Seguridad Social a la empresa Serom X, S.L., con domicilio en Plaza Mayor, número 5 de Cacabelos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

- Núm. 2.686/96 Seguridad Social a la empresa Yesos del Norte, S.L., con domicilio en calle Obispo Mérida, n.º 5-1º dcha. Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

- Núm. 2.695/96 Seguridad Social a la empresa Jonny Velt, S.L., con domicilio en calle General Vives, número 55 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

- Núm. 2.699/96 Seguridad Social a la empresa Manuel Teixeira López Pinto, con domicilio en calle Monte Gallero, número 1 de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

- Núm. 2.701/96 Seguridad Social a la empresa María Ferrero Ramos, con domicilio en calle Doctor Briva Miravent, n.º 7 de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 8T/97 Prestaciones por desempleo a la trabajadora Isabel Moreno Carbajo, con domicilio en calle de Renueva, n.º 25 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción de la prestación de desempleo desde el 3 de julio de 1996, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

– Núm. 33/97 Seguridad Social a la empresa María Concepción Hernández Monforte, con domicilio en calle Ave María, n.º 6 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 33/97 Seguridad Social a la empresa Sancayo, S.L., con domicilio en calle Ave María, n.º 2 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 45/97 Seguridad Social a la empresa María Dolores Tarrío Estévez, con domicilio en calle Fernando Miranda, n.º 3 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 47/97 Seguridad Social a la empresa Yáñez Marqués, S.L., con domicilio en avenida del Bierzo, de Almazcara (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 58/97 Seguridad Social a la empresa Capiro, S.L., con domicilio en avenida Galicia, n.º 276 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 59/97 Seguridad Social a la empresa Bierzo a Punto, S.L., con domicilio en calle Gómez Núñez, n.º 40 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 121/97 Seguridad Social a la empresa Pierre Máxime Claus, con domicilio en Requejo de la Vega (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 160/97 Seguridad Social a la empresa Antracitas La Estrella, S.A., con domicilio en Valderrueda (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 174/97 Seguridad Social a la empresa Promociones y Construcciones San Antón, S.L., con domicilio en calle Cardenal Lorenzana, número 5 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

– Núm. 207/97 Seguridad Social a la empresa Seur Promoción, S.A., con domicilio en Edificio Centro Comercial Continente de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 209/97 Seguridad Social a la empresa Tráfico, Transportes y Consignaciones Gallegas, S.L., con domicilio en carretera de Valladolid, Km. 320 de Valdelafuente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

– Núm. 214/97 Seguridad Social a la empresa León Fruit, S.L., con domicilio en Mercaleón de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 215/97 Seguridad Social a la empresa Servimed-Servicios Medioambientales, S.L., con domicilio en plaza del Bierzo, n.º 5-1.º de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el

texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 223/97 Prevención de Riesgos Laborales a la empresa Criserle, S.L., con domicilio en calle Fernando I, número 33 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

– Núm. 228/97 Seguridad Social a la empresa Maquinaria Ganadera Leonesa, S.L., con domicilio en C/ San Zacarías, s/n, de Santovenia de la Valdoscina (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 230/97 Seguridad Social a la empresa Construcc. Urbanas y Viales, S.L., con domicilio en calle Relojero Losada, número 12 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 233/97 Seguridad Social a la empresa Asuvall, S.L., con domicilio en calle Relojero Losada, n.º 12 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 246/97 Seguridad Social a la empresa Confecciones Lobato, S.A., con domicilio en calle La Paloma, número 1 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 247/97 Seguridad Social a la empresa Confecciones Lobato, S.A., con domicilio en calle La Paloma, número 1 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 248/97 Seguridad Social a la empresa Confecciones Lobato, S.A., con domicilio en calle La Paloma, número 1 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 249/97 Seguridad Social a la empresa Confecciones Lobato, S.A., con domicilio en calle La Paloma, número 1 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 250/97 Seguridad Social a la empresa Confecciones Lobato, S.A., con domicilio en calle La Paloma, número 1 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 252/97 Seguridad Social a la empresa Finchahiedra, S.L., con domicilio en avenida Compostilla, n.º 15 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 279/97 Seguridad Social a la empresa Alen Lameira, Carlos J., con domicilio en calle San Marín, número 34-4.º de Valencia de Don Juan (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañados de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) y al artículo 30 del Real Decreto 396/1996 de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez

días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, (Avda. José Antonio, n.º 1 de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de enero de 1997.—Fernando José Galindo Meño.

2162

28.750 pts.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO RELATIVO A INFORMACION PUBLICA DE SOLICITUD DE CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE: HOSPITAL DE ORBIGO Y VALENCIA DE DON JUAN

Exptes. G.C.—20.035 y G.C.—20.036.

A los efectos prevenidos en la Ley 10/1987, de 15 de mayo y el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para el suministro de gas natural en los términos municipales de Hospital de Orbigo y Valencia de Don Juan, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Gas Natural Castilla y León, S.A. C/ Estación, número 2. Valladolid.

B) Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural mediante canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial.

C) Tipo de gas a distribuir: Gas Natural (Segunda familia).

D) Infraestructuras básicas:

Red de distribución en media presión "A" o "B". Las redes se alimentarán desde las Estaciones de Regulación y Medida a construir en la confluencia de la N-120 con la C-420 para Hospital de Orbigo y en las proximidades de la C-621 para Valencia de Don Juan, en el lugar que se ubiquen los puntos de entrega de Enagás, S.A.

E) Plazo de concesión: Setenta y cinco años.

F) Plazo de iniciación de obras: Máximo de un año a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

G) Presupuesto:

—Hospital de Orbigo: 52.021.084 (cincuenta y dos millones veintiuna mil ochenta y cuatro pesetas).

—Valencia de Don Juan: 115.015.177 (ciento quince millones quince mil ciento setenta y siete pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de concesión administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda. Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen así como proyectos en competencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

León, 14 de febrero de 1997.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

1840

5.500 pts.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido, calle Gómez Salazar, 10, 2.º dcha., en aplicación del artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13.—Recaudación Municipal: Incidencias.—Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

N) Visto el escrito formulado por don Jesús Jiménez Barrull, presentado en el Registro Municipal el día 30 de diciembre de 1996, número 29.697, por el que solicita la anulación de los recibos de I.V.T. Mecánica, girados a su nombre, por el vehículo matrícula P-1656-C, ejercicios 1995 y 1996, en razón que no es de su propiedad, por el Recaudador Municipal, se informa:

Según informe de la Jefatura de Tráfico, el interesado figura como titular del vehículo, desde el 10.10.94 hasta el día de la fecha, que aparece de alta a su nombre. Y, así, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 97.1 de dicha Ley, que determinan que es sujeto pasivo del I.V.T. Mecánica, la persona a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación, coincidiendo el periodo impositivo con el año natural, el recurrente es el sujeto pasivo del impuesto motivado por la matrícula P-1656-C, de suerte que los recibos girados a su nombre, por los ejercicios 1995 y 1996, son correctos y ajustados a derecho.

Por todo ello, se propone:

Desestimar la petición formulada por don Jesús Jiménez Barrull, pues no es posible anular los recibos girados a su nombre por el I.V.T.M., motivados por la matrícula P-1656-C, ejercicio 1995 y 1996, dado que él aparece como titular en Tráfico del vehículo, en el periodo impositivo a que corresponden.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón.

León, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Julio Cesar Rodrigo de Santiago.

* * *

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido calle Moisés de León, 15, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1997 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.—Recaudación municipal: Incidencias.—Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

L) Don Jesús Martínez Martínez, con residencia en Morriondo de Cepeda (León), remite el aviso de pago, del IVT Mecánica, ejercicio de 1997, matrícula LE-2337-X, de 6.980 pesetas, indicando que el coche fue dado de baja por siniestro total, Doc. n.º 01.

Según los antecedentes existentes en el Registro Oficial de la Jefatura P. de Tráfico, dicho vehículo figura de alta el día 11.02.97, a nombre de su titular Sociedad Cooperativa de Telecomunicaciones

Nuevas Tecnologías y Estudios, con domicilio en León, calle Moisés de León, número 15, Doc. número 02.

Por cuanto antecede, se propone la desestimación de lo solicitado debiendo proseguirse el procedimiento de apremio, de la deuda citada en el encabezamiento, al que se encuentra acumulado, Doc. n.º 03:

- a) IVT Mecánica 1993, 1994 y 1995, matrícula LE-9916-V.
- b) IVT Mecánica 1994, 1995 y 1996, LE-2337-X.
- c) Licencia de apertura de establecimiento y multas.

El importe principal de esta deuda asciende a 178.510 pesetas y el general, al día de la fecha a 287.712 pesetas previniéndose a la Sociedad Cooperativa que, en caso de impago, se procedería al embargo de bienes suficientes.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón.

León, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido calle Fernández Ladreda, 22, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1997 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.—Recaudación Municipal: Incidencias.—Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

N) Doña María Begoña Blanco Díez, presenta instancia, Doc. número 01, relacionada con la notificación de la providencia de apremio, requerimiento de pago y diligencia de acumulación practicada por esta Recaudación Municipal, Doc. número 02, solicitando el fraccionamiento del pago en 18 mensualidades.

Examinado el expediente de apremio, abierto al interesado, se informa:

Primero: Las deudas corresponden a IVT Mecánica, de los ejercicios de 1992 a 1996, inclusive, de 76.851 pesetas de principal, matrícula LE-9974-T.

Segundo: El artículo 48 del Reglamento General de Recaudación señala que podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración impida el pago de sus débitos. El párrafo 3 de dicho precepto, dispone que devengarán el recargo de apremio, interés de demora y costas del procedimiento.

La interesada no acredita su situación económica y no ofrece garantía.

No obstante, habida cuenta del importe de la deuda, se propone:

I: Acceder al fraccionamiento de la precitada deuda, en 12 mensualidades, con vencimientos consecutivos del 01.01.97 al 01.01.98, inclusive, de 6.400 pesetas los once primeros y de 6.451 pesetas el último.

El aplazamiento devengará, además del recargo de apremio, el interés de demora que se liquidará conforme determina el artículo 56.2 del Reglamento General de Recaudación. Con la advertencia

que, si llegado el vencimiento del plazo no se efectuara el pago, se proseguirá el procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda aplazada.

Contra este acuerdo que no es definitivo en vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, de 28 de mayo y BOE 29-5-93) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón.

León, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

2211

20.375 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., para supermercado de alimentación en calle San Pedro, 41. Expte. número 299/97 V.O.

León, 4 de marzo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña Yolanda Díez Fernández, para café-bar en la calle Páramo, 2. Expte. número 724/96.

León, 4 de marzo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

2275

2.875 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Gago y San José, S.L., para burger (variación actividad) en la calle Burgo Nuevo, 8. Expte. número 667/96.

León, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

2276

1.500 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don José Ramón

Luengos Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en calle Serranos, 1, el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 21 de septiembre de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En León a 21 de septiembre de 1996. Visto el expediente número 167/94, de establecimientos, promovido por don José Ramón Luengos Fernández, solicitando licencia para la apertura de establecimiento destinado a venta de confección en la calle Serranos, número 1, y

Resultando: Que con fecha 26 de octubre de 1993, se solicita la referida licencia emitiéndose al respecto el pertinente informe por el señor Arquitecto Municipal, en el que se puso de manifiesto la existencia de defectos en el local, requiriéndose al solicitante mediante sucesivas resoluciones de la Alcaldía, a fin de que procediera a subsanarlos, sin que durante los plazos otorgados al efecto lo haya hecho así, apercibiéndole con la denegación de la licencia solicitada en caso de incumplimiento e inmediato cierre del local.

Resultando: Que ha sido otorgado al interesado el preceptivo trámite de audiencia, previo a la resolución del expediente, sin que durante el plazo otorgado al efecto haya aducido manifestación alguna.

Considerando: Que, el establecimiento de referencia no se ajusta a las condiciones exigidas por la normativa urbanística de aplicación, encontrándose el local funcionando ilegalmente por no contar con la preceptiva licencia, con la infracción que ello supone de lo previsto en los artículos 242 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 305 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, se devenga la tasa y surge la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal tendente a comprobar que los establecimientos reúnen las reglamentarias condiciones para su funcionamiento, actividad que constituye su hecho imponible, liquidándose la tasa en los supuestos de denegación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la misma norma, con una reducción del 50%.

Vistas las atribuciones que a esta Alcaldía le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, he resuelto:

1.º-Denegar la licencia solicitada por don José Ramón Luengos Fernández, para la apertura de establecimiento destinado a venta de confección en la calle Serranos, 1.

2.º-Proceder al inmediato cierre del local en ilegal funcionamiento, llevándose a cabo la clausura del mismo el próximo día 24 de octubre de 1996, a las 10.00 horas, por el Servicio de Urbanismo y Obras (Establecimientos) y por la Policía Local, debiendo desalojar previamente los materiales almacenados en el establecimiento.

3.º-Aprobar la liquidación de la tasa, de la cual resulta una cantidad de setenta y dos mil pesetas (72.000 pesetas), que deberá abonar en los plazos que seguidamente se indican.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Recursos: Contra la resolución de denegación de la licencia y de cierre del establecimiento, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Contra la liquidación de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación que se entenderá deses-

timado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviere expresamente, podrá Vd., entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso: El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar y horario para efectuar el pago: El pago se efectuará en Tesorería Municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, salvo los meses de julio y agosto que será de 8 a 12 horas.

Periodo ejecutivo: A partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso indicado, se exigirá el pago de un recargo del 10% del importe de la deuda. Una vez notificada la providencia que inicia el procedimiento de apremio, dicho recargo será del 20%, exigiéndose además el pago de intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día en que se efectúe el ingreso. El deudor deberá satisfacer las costas del procedimiento de apremio.

Medios de pago: El pago podrá realizarse en dinero de curso legal o mediante cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectúe la entrega, estar conformado o certificado por la entidad libradora y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad. En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 3 de marzo de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a Unigremios, S.L., representada por don José Antonio Rosales Escobosa, cuyo último domicilio conocido fue Moisés de León, 52, bajo, la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 14 de noviembre de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente:

Participo a Vd. que el Ilmo. señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:

Providencia: En León a 14 de noviembre de 1996.

Visto el expediente número 309/95 de establecimientos, promovido por Unigremios, S.L., en solicitud de licencia para la apertura de establecimiento destinado a oficina en Moisés de León, 52, bajo, y visto igualmente el informe que al respecto ha sido emitido por el Servicio de Inspección del Laboratorio Municipal de fecha 12 de diciembre de 1995, en el que se indica que el local está cerrado, y comprobándose que en el mismo emplazamiento se ha solicitado licencia de apertura de agencia de transportes por don Lucas José Sierra Marcos, concediéndose la misma por Decreto de Alcaldía de 15 de octubre de 1996, esta Alcaldía, considerando lo dispuesto en los artículos 84 y 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, ha resuelto:

Unico: Otorgar a Unigremios, S.L., el preceptivo trámite de audiencia y vista en el expediente, con carácter previo su resolución, a fin de que en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, pueda alegar y presentar por escrito cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes en defensa de su derecho, manifestando su intención de desistir de la tramitación del expediente de licencia de apertura, significándole que, de no aducir alegación alguna en el plazo indicado, o si de las manifestadas no se dedujera una distinta consideración de los hechos, por esta Alcaldía se procederá, una vez transcurrido tres meses, a la declaración de caducidad del procedimiento seguido para la obtención de la licencia de apertura, con archivo de las actuaciones, habida cuenta que el mismo se encuentra paralizado por causa que le es imputable y todo ello sin perjuicio de la exigencia de la cantidad que proceda en concepto de tasa, a cuyo abono viene obligado por virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ordenanza Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, por ante mí el Secretario, que doy fe.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole que contra esta providencia por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante ejercitar cualquier otra acción que estime conveniente en defensa de su derecho.

León, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
2277 21.250 ptas.

Habiéndose observado error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 1 de marzo de 1997 número 50, relativo a aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso de méritos para la provisión por promoción interna de dos plazas de Oficial de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León, se hace pública dicha rectificación en los términos siguientes: Donde dice concurso—oposición, debería haberse dicho concurso de méritos.

León, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.
2278 1.375 ptas.

CABREROS DEL RIO

Se somete a información pública por un plazo de 15 días el proyecto de obras denominada "Pavimentación de calles en Cabrereros del Río y Jabares de los Oteros", redactado por el Arquitecto José Angel Liébana Fresno, proyecto incluido en Planes Provinciales de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2212 156 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1997, con el quórum legal exigido, aprobó inicialmente el Presupuesto General ordinario para el ejercicio de 1997.

Por el presente se anuncia la exposición al público del expediente, durante el plazo de quince días hábiles, para su examen por los interesados y presentación de reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Si durante el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde, Emilio—Fco. Cabeza Martínez.

2214 500 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1997 el proyecto básico y de ejecución de reparación de la pavimentación de la calle Ignacio Verdejo, calle La Iglesia, plaza de La Iglesia, calle Ronda (tramo A), calle La Bañeza, plaza del Campo Escolar, 1.ª Travesía del Ayuntamiento y plaza del Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, por importe de 4.000.000 de pesetas, el mismo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2216 407 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio 1996, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.	7.353.584
Cap. 2.	9.085.216
Cap. 3.	168.557
Cap. 6.	12.903.303
Cap. 7.	2.410.961
Total gastos	31.921.621

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.	7.683.615
Cap. 2.	1.164.556
Cap. 3.	6.340.983
Cap. 4.	11.399.811
Cap. 5.	850.426
Cap. 7.	4.482.230
Total ingresos	31.921.621

Igualmente se hace pública la plantilla de personal:

1 plaza de Secretaría Intervención. Grupo B. Nivel 26. Situación: Cubierta en propiedad.

1 plaza de Alguacil. Grupo E. Nivel 9. Situación: Cubierta en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Colomba de Curueño, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

2217 1.063 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Francisco Javier Flores García, en nombre y representación de don Francisco Fernández López, pretende ejercer una actividad de almacenamiento de gas propano en depósito fijo para consumo

de vivienda particular, con una capacidad de 4000 litros, vivienda situada en Ctra. de Astorga, localidad de Santa Marina de Somoza.

Santa Colomba de Somoza, 6 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

2289

1.750 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1997, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Cubrición de Arroyo en La Ribera de Folgoso", en los siguientes términos.

3.—Contribuciones especiales cubrición de arroyo en La Ribera de Folgoso. Debiendo de proceder a la ejecución de las obras de La Ribera de Folgoso por importe de 3.000.000 de pesetas, de la cual la aportación municipal asciende a 1.500.000 pesetas, para la cual está previsto, dadas las dificultades económicas del Ayuntamiento, que una parte de su coste sea con cargo a los propietarios de fincas especialmente beneficiadas con la obra en cuestión, la Corporación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

1.º—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Cubrición de arroyo en La Ribera de Folgoso", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2.º—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 3.000.000 de pesetas, y el soportado por el Ayuntamiento en 1.500.000 pesetas, una vez que ha sido deducida la cantidad de 1.500.000 pesetas subvencionadas por otros organismos.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 240.000 pesetas, equivalente al 16% del coste soportado, no superando los límites legales.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Base de reparto: Teniendo en cuenta la clase de obra y conforme al artículo 32 a) de la Ley 39/1988 y 8 a) de la Ordenanza General, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con la indicada obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

e) No se concede a los contribuyentes aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas, que serán abonadas una sola vez, bien por adelantado, en aplicación del número dos del artículo 33 de la Ley 39/1988, o cuando las obras se hallen ejecutadas en un cincuenta por cien.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que nos remitimos expresamente.

3.º—Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de información pública, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante el periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4.º—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada su-

jeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fueren conocidos y en su defecto, mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Folgoso de la Ribera, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2288

2.250 ptas.

* * *

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	10.550.100
Cap. 2.—Impuestos indirectos	400.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.534.627
Cap. 4.—Transferencias corrientes	21.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	848.700
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	12.250.000
Cap. 8.—Activos financieros	750.000
Total ingresos	52.333.427

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	11.755.000
Cap. 2.—Gastos en bienes y servicios	13.506.697
Cap. 3.—Gastos financieros	575.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.511.585
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	16.135.145
Cap. 9.—Pasivos financieros	3.850.000
Total gastos	52.333.427

Plantilla de personal

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretario—Interventor. Grupo B).

Auxiliar Admon. Gral. Grupo D).

Operario Serv. Mult. Grupo E)

Recursos: Contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Art. 152.1 de la Ley 39/88, art. 58.3 Ley Jurisdicción Contenciosa.

Folgoso de la Ribera, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2290

1.094 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado por la Corporación en Pleno, el proyecto técnico referido a la obra de "Pavimentación calle La Carretera, calle Santa María y otras, en Castrotierra de Valmadrigal, redactado por el Ingeniero de Caminos don Angel Mancebo Güiles, se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2261

281 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Rafael T. Librán Terrón, adjudicatario del servicio de "Recogida de basuras a domicilio en Valle de Finolledo y San Martín de Moreda y San Pedro de Olleros", por resolución del contrato, por el presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas municipales, por quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Vega de Espinareda, 6 de marzo de 1997.-El Alcalde (ilegible).

2263 1.500 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 19 de marzo de 1997, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, se publica corrección de errores del Decreto 31/1997 del 20 de febrero, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisa el Ayuntamiento de Villaquilambre para la ejecución de la obra de canal de evacuación de aguas pluviales del Valle de Villasínta a Robledo de Torío.

Dicha corrección se basa en la omisión en el anexo del texto remitido para su publicación del Decreto 31/97, de 20 de febrero, publicado en el BOCYL de 25 de febrero de 1997, de las siguientes fincas:

"Titular: Junta Vecinal de Villanueva del Arbol, Localidad Villanueva del Arbol, superficie 7.500 m², identificación del paraje: "Las Eras del Canto".

Titular: Junta Vecinal de Robledo de Torío, localidad de Robledo de Torío, superficie 8.700 m², identificación del paraje: "El Campo".

Titular: Junta Vecinal de Robledo de Torío, localidad de Robledo de Torío, superficie 2.250 m², identificación del paraje: "La Patera".

Titular: Julio Valbuena Méndez, polígono 27, parcela 268, superficie a expropiar 110 m²".

Siendo obligatoria, constatada dicha omisión, la publicación de la rectificación mencionada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la prensa local, *Diario de León y Crónica 16 de León*, en donde con fecha 8 de marzo de 1997 y 9 de marzo de 1997, respectivamente, se publicaron la declaración de urgencia de los terrenos sin las correcciones ahora plasmadas.

Villaquilambre, 20 de marzo de 1997.-El Alcalde. P.O., Antonio Ramos Bayón.

2824 1.812 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.516 de 1996, por la Procuradora señora Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de doña Esther Martínez Morete, contra acuerdo de 28 de septiembre de 1996, del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos aprobando el proyecto de obras de "Defensa y encauzamiento del arroyo de la Vega del Rey de Cacabelos", la declaración y utilización pública y demás decisiones que contiene.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que

llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de febrero de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

1610 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 84 de 1997 Sección 2.ª-A, por la Procuradora señora Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de doña María López Gavela Noval contra resolución de la Dirección General de Tráfico desestimando recurso ordinario interpuesto contra sanción impuesta por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, en expediente 24-004.181.927-3.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

1675 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 389 de 1997 Sec. 1.ª B, por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración del Estado (Delegación del Gobierno en Castilla y León), contra resolución-liquidación de la Diputación Provincial de Valladolid, por la que se exige el pago de cantidad correspondiente a precios públicos por inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los meses de noviembre y diciembre de 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de febrero de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

2181 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 327 de 1997-1.ª A, por el Procurador don José Luis Moreno Gil en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra comunicación de la Tesorería de la Diputación Provincial de Valladolid, de 27 de noviembre de 1996 a la recurrente, a la que se adjuntan las liquidaciones correspondientes a precios públicos por inserciones de anuncios de la Tesorería General de la Seguridad Social y del INSS en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, relativos a anuncios del año 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de febrero de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.
2182 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.618 de 1996, a instancia de don Luis Revenga Domínguez, representado por el Procurador señor Ballesteros contra la resolución del Ayuntamiento de León, en expediente número 003718-96, sobre sanción al demandante, de 7.500 pesetas por aparcamiento vehículo LE-6270-V sin ticket.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.
10853 3.125 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 10/97, sobre conducción sin seguro se ha dictado la siguiente: En León, a 28 de febrero de 1997.

Dada cuenta. Se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día 6 de marzo y se acuerda nuevo señalamiento para el día 10 de abril a las 10.50 horas con los mismos pronunciamientos legales. Notifíquese la presente resolución a las partes citadas y Ministerio Fiscal.

Estando en paradero desconocido el denunciante cítese a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que deberá acudir a juicio con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, así como que podrá comparecer asistido de Letrado, haciéndole saber que comparecerá el Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma S.s.^a Doy fe. Y a fin de que sirva de citación al acusado que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido ha sido en León, libro el presente para su publicación en León, a 3 de marzo de 1997.

2185 2.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 99/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Biblioteca Nueva S.L., representado por el Procurador don Ildefonso del Fueyo

Alvarez, contra don Fulgencio Revuelta Prieto, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 2124-0000-17-0099-90, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de julio de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Vivienda interior sita en la planta alta sexta, sobre la baja, de la casa sita en León, y su calle Alfonso V, número dos, cuatro y seis. Es la única que tiene acceso directo por al escalera del fondo, correspondiente al portal dos, por el que tiene su entrada. Su superficie es de ciento cincuenta metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Se valora en 19.000.000 de pesetas.

En León, a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado Juez, (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

2141 5.875 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de José Ezpeleta, S.A., representado por el Procurador señor Alonso Llamazares, contra Construcciones Ensedez, S.L., representado por el Procurador señor Sarmiento Ramos, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de junio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 16 de julio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad:

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Urbana: Parcela Pru. 31. Finca número 11.229, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 206.

Valorada en 749.928 ptas.

—Urbana: Parcela Prd. 01. Finca número 11.234, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 212.

Valorada en 991.324 ptas.

—Urbana: Parcela Prs. 01. Finca número 11.235, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 213.

Valorada en 30.580 ptas.

—Urbana: Parcela Pru. 20. Finca 11.218, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 195.

Valorada en 637.198 pesetas.

—Urbana: Parcela Pru. 22. Finca número 11.220, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 197.

Valorada en 612.691 ptas.

—Urbana: Parcela Pru. 02. Finca número 11.220, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 177.

Valorada en 9.388.879 ptas.

—Urbana: Parcela Pru. 14. Finca número 11.212, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 189.

Valorada en 9.520.768 ptas.

Todas estas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan (León).

Dado en León, a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2038

9.875 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Marfá del Pilar del Campo García, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 29 de 1997, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente ju-

icio de faltas el próximo día 8 del mes de abril de 1997, a las 10.00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 5 sita en la calle Sáenz de Miera número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para que su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Francisco Dean González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria, Marfá del Pilar Campo García.

2327

3.250 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Elena de Paz Bécáres, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 551/94M, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Residencial Quevedo, Paseo de Salamanca, 45 y 47 de León, contra Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 20 de mayo, a las 12.30 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 8.725.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.º—La segunda el día 17 de junio a las 12.30 horas. Y la tercera el día 22 de julio, a las 12.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 6.980.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.0000.15.0551 94 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 398, registral 5.340, inscrita al tomo 2.128, libro 68, folio 145, del Registro de la Propiedad número 3 de León. Vivienda

5.º derecha, tipo A, del portal número 10 del Residencial Quevedo en León, con una superficie útil de 88,67 m.², lleva como anejo la plaza de garaje núm. 10 del segundo sótano. Valorada pericialmente en 8.725.000 pesetas.

León, a 22 de febrero de 1997.—E/ Elena de Paz Bécares.—El Secretario (ilegible).

1925

6.750 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio verbal civil, número 69/97-B, a instancia de don José Luis Pinto Sánchez, representado por el Procurador don Ignacio Momínguez Salvador, frente a doña Matilde de Dios Martínez, la que tuvo su último domicilio conocido en León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 29.905 ptas.

Y se cita a la citada demandada a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal civil, que se señala el próximo día 9 de abril, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 27 de abril de 1997.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

2147

2.125 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 732/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don José Manuel García García, en reclamación de 729.122 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los inmuebles que se indican al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 13.00 horas del día 7 de mayo de 1997 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6 de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 21350000170732/91, el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo exequito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se sacan a subasta los inmuebles sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las 13 horas del próximo día 4 de junio de 1997, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las 13 horas

del próximo día 2 de julio de 1997, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Los bienes objeto de subasta y su valoración son:

1.—Dos séptimas partes indivisas de urbana: finca número cinco.—Porción de semisótano de la casa sita en término de León, al soto titulado La Casa de la Vega y sus Agregados, en la calle particular, número seis, hoy en la calle Araduey, número cinco, con entrada por el patio o jardín del lindero Este. Tiene una medida superficial de ciento doce metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, semisótano de otro bloque de viviendas propiedad de don Angel Panero Buceta; Sur, calle particular; Este, patio o jardín por donde tiene su entrada y semisótano de otro bloque de viviendas propio del mismo señor Panero y Oeste, patio y la otra porción del semisótano del mismo bloque. Su cuota de participación en los beneficios y gastos comunes del inmueble es de 14 enteros y 20 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.740 del archivo, libro 213 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 177, finca registral número 10.743.

Se valoran, estas dos séptimas partes indivisa de la finca urbana descrita, en la cantidad de quinientas mil pesetas. (500.000 ptas.).

2.—Mitad indivisa de urbana: Finca número siete.—Vivienda tipo B en la planta primera izquierda, de la casa sita en término de León, al soto titulado La Casa de la Vega y sus Agregados, en la calle Particular, número seis, hoy en la calle Araduey, número cinco, con entrada por el patio o jardín del lindero Este. Tiene una medida superficial de 56 metros y 25 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Norte, vivienda planta primera derecha del tipo C, y caja de escalera; Sur, calle particular. Este, patio o jardín por donde tiene su entrada, y Oeste, vivienda de planta primera tipo A y patio del bloque. Su cuota de participación en los beneficios y gastos comunes del inmueble es de siete enteros y diez centésimas por ciento=7,10%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.740 del archivo, libro 213 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 185, finca registral número 10.747, inscripción 1.ª.

Se valora esta mitad indivisa de la finca urbana descrita, en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

3.—Urbana: Finca número once.—Vivienda tipo C, en la planta segunda derecha, de la casa sita en término de León, al soto titulado La casa de La Vega y sus Agregados, en la calle particular, número seis, hoy en la calle Araduey, número cinco, con entrada por el patio o jardín del lindero Este. Tiene una medida superficial de 56 metros y 25 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Norte, vivienda planta segunda izquierda de otro bloque de viviendas, propiedad de don Angel Panero Buceta; Sur, caja de escalera y vivienda de la planta segunda derecha, tipo B; Este, patio o jardín por donde tiene su entrada y vivienda de la planta segunda de otro bloque, propio del citado don Angel Panero Buceta y Oeste, patio del mismo bloque. Su cuota de participación en los beneficios y gastos comunes del inmueble es de siete enteros y diez centésimas por ciento=7,10%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.740 del archivo, libro 213 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 201, finca registral número 10.755.

Se valora la finca urbana descrita, en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

Dado en León, a 24 de febrero de 1997.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

2046

13.500 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 181/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Tadmis Sistem, S.L., don Javier Echevarría Gutiérrez y doña Rosa María García Morán, en reclamación de 991.090 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los inmuebles que se indican al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 13.00 horas del día 7 de mayo de 1997 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6 de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 21350000170181/96, el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se sacan a subasta los inmuebles sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las 13 horas del próximo día 4 de junio de 1997, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las 13 horas del próximo día 2 de julio de 1997, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

El bien objeto de subasta y su valoración es:

Mitad indivisa de la urbana: Casa que consta de planta baja y principal y con un terreno unido, sita en León, al sitio denominado de Revuelta de los Coches. Extensión: Ciento noventa metros cuadrados, de los cuales ochenta y siete metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto al terreno unido. Linderos: Frente que está al Sur, en línea de diez metros, con camino vecinal llamado de Cantamilanos; por la izquierda entrando u Oeste, en línea de 19 metros y cincuenta centímetros, con casa de Ignacio Alvarez, por la derecha entrando que está al Este, en línea de 18 metros y 50 centímetros, con casa de don Rogelio Rodríguez y por la espalda, fondo o Norte, con finca de don Pedro Carreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.587 del archivo, libro 151 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 43, finca registral número 8.951, inscripción 1.ª.

Se valorará esta mitad indivisa de la finca urbana descrita en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

Dado en León, a 24 de febrero de 1996.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

2045

8.500 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número ocho de León.

De conformidad a la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil de tráfico, número 391/96, seguidos a instancia de María Angeles Puente Ramos, frente a Fernando Tabuyo Domínguez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose acordado en dicha providencia citar a juicio verbal para el próximo día 2 de abril, a las 10 horas de su mañana, en este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6 de León, libro el presente a los efectos de convocar al referido demandado a través de este edicto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y que a dicho acto deberá comparecer por sí mismo o legalmente representado y con las pruebas de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma al demandado arriba referido, expido el presente que firmo en León, a 21 de febrero de 1997.—El Secretario (ilegible).

2331

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de justicia gratuita número 510/95, seguidos a instancia de doña Beatriz López Viloria, representada por el Procurador don Pedro Martínez Carrera, contra don Pedro Fernández Rodríguez y el señor Abogado del Estado, estando el codemandado don Pedro Fernández Rodríguez, en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido, para el día 25 de abril de 1997, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia, bajo apercibimiento de que si no compareciese será declarado en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 19 de febrero de 1997.—E/. (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).

1694

2.125 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/96, seguido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre de Banco de Crédito Hipotecario Basander, S.A., contra Ponferauto, S.A., para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.130.722 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª.—La primera subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1997, a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, fijadas la 1.ª en 9.000.000 y la 2.ª en 12.000.000, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 19 de junio de 1997, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Finca número dos.—Local comercial en la planta baja, dos entradas, una por la calle Fernández Valladares y otra por la calle La Silva. Tiene una superficie útil de 105 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda: por su frente con la calle Fernández Valladares; derecha entrando con portal y caja de escaleras de la calle Fernández Valladares; izquierda, con la calle La Silva y finca número uno y fondo con carboneras y finca número uno.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes, y gastos de cinco enteros y cuarenta centésimas de otro por ciento.

Inscripción: Tomo 987, del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 38 de Fabero, folio 158, finca 4.403. Tipo: 9.000.000 de pesetas (nueve millones).

Finca número tres.—Local comercial en la planta baja, que tiene su entrada por la calle Fernández Valladares. Tiene una superficie útil de ciento ochenta metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda con su frente, con calle Fernández Valladares; derecha entrando, con propiedad de Elena Pérez Pérez, izquierda, con portal y caja de escaleras de la calle Fernández Valladares; y fondo, con resto del solar no edificado.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de siete enteros y cincuenta centésimas de otro por ciento.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 987, libro 38 de Fabero, folio 160, finca 4.404.

Tipo: 12.000.000 pesetas (doce millones).

Ponferrada, a 18 de febrero de 1997.—E/. Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

1891 8.125 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397/96, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre de don Manuel Gómez Rodríguez, sobre autorización judicial para venta de bienes de la incapaz doña Fermina Victoria Sánchez Trabado, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta conforme a lo establecido en los artículos 2.017 y siguientes de la LEC, por vez primera y con arreglo a las condiciones establecidas en dichos preceptos los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el próximo día 14 de mayo de 1997, a las 12 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, y que, conforme a lo establecido en el artículo 2.018 de la LEC, no podrán admitirse posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

Bienes objeto de subasta:

1.º Urbana: Una cuarta parte indivisa de la casa, sita en la calle Marqués de Valdeiglesias, n.º 7, bis, de la localidad de San Martín de

Valdeiglesias, provincia de Madrid, en mal estado de conservación y de más de ciento cincuenta años de antigüedad. Consta de vivienda y corral. La vivienda se compone de varias dependencias, pasillo y portal, de unos cien metros cuadrados aproximadamente y el corral mide ciento treinta metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, entrando, Calixto Moreno; izquierda, Eloy del Castillo; fondo, Francisco Díaz López y frente, calle de su situación.

Se valora la cuarta parte indivisa de dicha finca en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Ponferrada, 3 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

2190 4.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 194/96, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra Germán Martins Vilabril y Oliva García Arias, en reclamación de 2.805.414 pesetas, en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.º—Que la primera subasta, se ha señalado para el día 21 de mayo de 1997, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta núm. 2148 0000 17 0194 96, el veinte por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 26 de junio de 1997, a las 10.00 horas de su mañana.

5.º—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las 10.00 horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º—Se hace constar, que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Prado regadío al sito del Oyal, en San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie de 696,00 m.². Linda: Norte, camino; Este, Hros. de Francisco Alonso, hoy de Oliva

García Arias; Sur, Hros. de Luis Fernández, hoy Oliva García Arias; Oeste, camino.

Es la parcela 12, del polígono 19, del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Bembibre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 36, tomo 1.320, del archivo, libro 83 del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 9557, inscripción 1.ª.

2.-Prado regadío al sito del Oyal o Traqueros, en el término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie de 1.344,00 m.².

Linda: Norte, Hros. de Feliciano Díez Álvarez y la compradora Oliva García Arias; Este, Tomás Cubero; Sur, reguero; Oeste, camino.

Es la parcela 90, del polígono 19, del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Bembibre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 232, tomo 1.290, del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 9.422, inscripción 1.ª.

3.-Prado regadío al sitio del Oyal o Traqueros, en el término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie de 363,00 m.².

Linda: Norte, carretera; Sur, Luis Fernández; Este, Feliciano Díez Álvarez; Oeste Florentino Domínguez.

Es la parcela 11, del polígono 19, del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Bembibre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 100, tomo 1.320, del archivo, libro 83 del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 9.596, inscripción 1.ª.

4.-Prado regadío al sito de los Traqueros, en el término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie de 400,00 m.².

Linda: Norte, Reguera; Sur, Prado de Saturnino Arias; Este, Ignacio Alonso; Oeste, Evaristo Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 190, tomo 1.440 del archivo, libro 104 del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 7.183, inscripción 4.ª.

5.-Prado regadío al sitio del Oyal, en el término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie de 800,00 m.².

Linda: Norte, José Cubero; Sur, Reguera Comunidad; Este, Camino; Oeste, Tomás Cubero.

Es la parcela 92, del polígono 19, del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Bembibre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 191, tomo 1.440, del archivo, libro 104 del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 14.207, inscripción 1.ª.

Valorado todo en 3.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 3 de marzo de 1997.—Doy fe.

2151 12.625 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 159/96, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Albergénica, S.A., y Rosa María González Astorgano, en reclamación de 4.704.037 pesetas de principal, gastos, intereses, y costas, en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.º—Que la primera subasta, se ha señalado para el día 16 de mayo de 1997, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta núm. 2148 0000 17 0194 96, el veinte por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 17 de junio de 1997, a las 10.00 horas de su mañana.

5.º—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a las 10.00 horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º—Se hace constar, que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Vivienda de la planta quinta, de la casa en Ponferrada, en la plaza de la República Argentina, núm. 11 de policía urbana. Ocupa una superficie útil de 143,42 m.².

Linda: Frente, plaza de la República Argentina y visto desde ésta: derecha, calle Camino de Santiago; izquierda, calle San Cristóbal; fondo, viuda de Antonio de Paz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 98 vuelto, libro 5 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 1.469 del archivo, finca registral núm. 374, inscripción 1.ª.

Tipo: 18.600.000 ptas.

2.—Local en la planta sótano primero, contado desde la restante, del edificio en Ponferrada, en la calle Fueros de León, señalado con el número 6 de policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra.

Tiene una superficie aproximada de 16,00 m.². Se destina a plaza de garaje y está señalada en planta con el número 7.

Linda: Frente, con zona de circulación y maniobra y vista desde ésta: Derecha, con propiedad de Francisco Castellanos; izquierda, con local o plaza de garaje señalada en planta con el número 6; fondo, con calle San Cristóbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 50, libro 97 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 1.604 del archivo, finca registral núm. 34.388, en su nuevo número 11.242, inscripción 1.ª.

Tipo: 1.800.000 ptas.

3.—Local en la planta sótano primero, contado desde la rasante, del edificio en Ponferrada, en la calle Fueros de León, señalado con el número 6 de policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra.

Tiene una superficie aproximada de 12,00 m.². Se destina a plaza de garaje y está señalada en planta con el número 6.

Linda: Frente, con zona de circulación y maniobra y vista desde ésta: Derecha, con local o plaza de garaje, señalada en planta con el número 7; izquierda, con local o plaza de garaje señalada en planta con el número 5; fondo, con calle San Cristóbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 51, libro 97 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 1.604 del archivo, finca registral núm. 34.390, en su nuevo número 11.244, inscripción 1.ª.

Tipo: 1.500.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a 25 de febrero de 1997.—E/. Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible):

2058

11.875 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos procedimiento artículo 131 L. Hipotecaria 184/96, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Álvarez, en nombre y representación de Alfredo Espinosa Gil, contra Benito González González e Isabel Fresco Cuervo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 22 de abril próximo, a las 12 horas.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta las cantidades que se expresarán en la descripción de cada finca.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20% de dicho tipo, en la cuenta número 2110.000.18.0184.96, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta en el BBV de Astorga.

Cuarta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 24 de junio a las 12 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Descripción de la finca objeto de subasta:

1.—Urbana.—Finca número dos.—Local comercial, un local comercial en la planta baja, izquierda entrando, de la casa en término de Astorga, en la calle del Señor Ovalle número 7, en un solo cuerpo. Tiene una superficie aproximada de 65 m.².

Linda: Por su frente, con la calle del señor Ovalle, derecha entrando, con portal y caja de escalera de la finca matriz y patio de luces del inmueble al que tiene una ventana de 2 metros, 25 centímetros aproximadamente de superficie; izquierda, herederos de don

Nicolás Rubio y espalda de los de don Blas Francisco Díez Otero. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.034, libro 70, folio 2, finca número 7.405, inscripción 1.ª

Tasada en: 11.700.000 pesetas.

2.—Urbana.—Finca número trece.—Apartamento: Un apartamento situado en la planta de ático a la derecha subiendo por la escalera de la casa en el término de Astorga, en la calle del señor Ovalle, número siete. Se compone de dos habitaciones, cocina, comedor, baño y pasillo, que ocupa una superficie aproximada de cuarenta y siete metros cuadrados, con un trozo de terraza de 18 m.² aproximadamente ya delimitado.

Linda: Por su frente, rellano y caja de escalera de la finca matriz, patio de luces del inmueble y terraza de siete metros y medio cuadrados aproximadamente, que constituyen el anexo de la finca número siete, derecha entrando, proyección en altura de la casa de herederos de don Blas Francisco Díez del Otero; izquierda, proyección en altura de la calle del Señor Ovalle y espalda, proyección en altura de la casa de herederos de Nicolás Rubio.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

3.—Urbana.—Finca número doce.—Estudio: Un estudio situado en la planta de ático a la izquierda subiendo por la escalera de la casa en el término de Astorga, en la calle del Señor Ovalle, número siete. Se compone de una sola habitación de 14 metros, con servicio y lavabo y un trozo de terraza de treinta y seis metros cuadrados aproximadamente ya delimitado.

Linda: Por su frente, rellano y caja de escalera de la finca matriz, patio de luces del inmueble y trozo de terraza de 7,5 m.² que constituyen el anexo de la finca número 7; derecha entrando, proyección en altura de la calle del Señor Ovalle; izquierda, proyección en altura de la casa de los herederos de don Blas Francisco Díez del Otero, y espalda, proyección en altura de la Plaza del Arquitecto Gaudí.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.034, libro 70, folio 12, finca número 7.415, inscripción 1.ª

Tasada en 4.025.000 ptas.

Astorga, 21 de febrero de 1997.—E/. María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario (ilegible):

2059

11.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 573/96, seguidos a instancia de Claudio Pérez González, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por silicosis, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Claudio Pérez González, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas, S.A. y Fremap, de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 17 de febrero de 1997.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

1622

2.875 ptas.